

CERTIFICADO N° 865

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores de esta Comisión, se ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD EMISORA	:	CGE TRANSMISIÓN S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES	:	N° 1204 FECHA: 18.08.2022
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	N°1136 FECHA: 30.12.2022
MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS	:	U.F. 10.000.000.- El monto de capital insoluto de los bonos vigentes con cargo a la Línea no podrá exceder la referida cantidad, sea que cada colocación esté expresada en Unidades de Fomento o Pesos.
PLAZO VENCIMIENTO LÍNEA	:	30 años, contados desde la fecha de inscripción de la Línea en el Registro de Valores.
GARANTÍAS	:	No contempla.
AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA	:	Salvo que se indique lo contrario en la respectiva Escritura Complementaria, el emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el número Siete.Uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	Salvo que se indique lo contrario en las Escrituras Complementarias, los Bonos se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez, a lo dispuesto en el N° 8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sus modificaciones.
NOTARIA	:	Iván Torrealba Acevedo
FECHA	:	28.10.2022, modificada el 2.12.2022
DOMICILIO	:	Santiago.

NOTA: "LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO HAYA INSCRITO LA EMISIÓN NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL

EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2022.

**GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

ARG / NNA